



**INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE**

**DIVISIÓN ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 4/2022**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INISA”**

**APERTURA ELECTRONICA:** Las ofertas se recibirán **ÚNICAMENTE EN LINEA** a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, **hasta el día 28 de junio de 2022 a las 13:00 hs.**

**OBJETO:** EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PROVEER AL ORGANISMO DE MOBILIARIO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE ESTABLECEN.

**CONDICIONES GENERALES**

- 1) Esta contratación se regirá por el presente Pliego Particular, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales, por las disposiciones contenidas en el TOCAF (Decreto 150/12) y Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.
- 2) **IMPORTANTE:** Las ofertas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) **NO SE RECIBIRÁN**

OFERTAS QUE SEAN PRESENTADAS POR OTRA VIA. LA APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARA EXCLUSIVAMENTE EN LINEA.

- 3) Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Art. 48 del TOCAF.
- 4) El acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica, previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta.  
A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas de la República, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.
- 5) Será responsabilidad de cada oferente:
  - Que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensaje.
  - Realizar el seguimiento del llamado a los efectos de asegurarse de que su oferta no haya merecido observaciones y en el caso de contar con una solicitud de corrección de oferta subsanar la misma en el plazo indicado.
- 6) No se exigirá la presentación de aquella documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o de cualquier sistema de información de libre acceso.
- 7) **COTIZACIÓN:** A efectos de cotizar para el presente llamado, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: **EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.**

- 8) **FORMA DE COTIZAR:** El precio será firme estableciendo precio unitario por cada uno de los Ítems solicitados y de las variantes que se coticen. Se deberá cotizar en moneda nacional, sin impuestos y monto total con impuestos incluidos. A tales efectos tener en consideración el ANEXO II.
- 9) En caso de cotizarse variantes, deberá copiarse la línea de oferta, tantas veces como opciones haya, y en el campo “variación” u “observaciones” indicar a que opción corresponde. **Los precios cotizados de dichas variantes deberán encontrarse en línea, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.**
- 10) Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña “archivo”, será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones.
- 11) Para el caso de que se desee realizar cotización por las dos formas de pago (60 - 90 días), el oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo “observaciones” de qué forma de pago se trata (60 o 90 días). De no indicarlo, se entenderá crédito SIIF 90 días. **ÚNICAMENTE SE TENDRA EN CUENTA LA COTIZACION REALIZADA DE ESTA FORMA.**
- 12) Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del compromiso que se establece en el presente llamado: deben contemplar costos generados por entregas, fletes o reparto, armado, etc. no abonando la institución ningún cargo adicional.
- 13) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El plazo de vigencia será prorrogado automáticamente por dos periodos consecutivos de 60 días hábiles, siempre y cuando el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento Técnico de la División Adquisiciones, 10 días antes del vencimiento del plazo original o de las prórrogas concedidas.

## **CONDICIONES PARTICULARES**

- 14) En el caso de los artículos que cuenten con garantía se deberá especificar en la propuesta el plazo de la misma. Dicho plazo comenzará a contabilizarse a partir de la fecha en que los artículos sean entregados correctamente armados y etiquetados.
- 15) Importante: toda la mercadería deberá ser entregada armada a excepción del ítem 5536 correspondiente a SILLÓN DE METAL TAPIZADO GIRATORIO que deberá entregarse desarmado. El armado de este artículo se realizará en nuestras instalaciones ubicadas en Avda. José Belloni 3888 por personal de la empresa adjudicataria. A tales efectos se enviará email desde el área de Intendencia notificando a la empresa para que en un plazo que no supere los 5 días hábiles envíe personal idóneo. La garantía comenzará a contabilizarse a partir de la fecha en que los artículos sean etiquetados y armados y reciban la conformidad de INISA.
- 16) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:**
- a) Formulario de Identificación del oferente: ANEXO I.
  - b) Antecedentes en contrataciones similares.
  - c) Fotos y ficha técnica y/o descripción de los productos ofertados (diseño, medidas, color, material de elaboración y toda otra información que se considere pertinente).
  - d) Manual de armado de los artículos en Idioma Español (se deberá cumplir con esta documentación aunque los muebles sean armados por el adjudicatario).
  - e) Especificación de la garantía en el caso que corresponda.
- 17) **CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACIÓN:** Para aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad se procederá a evaluar las mismas teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración y su ponderación:
- Valoración Técnica: 40%**
- Valoración de garantía: 10%**
- Valoración de Antecedentes: 10%**
- Valoración económica: 40%**

**40 puntos** en la valoración técnica a aquella oferta que se considere conforme: para ello se tomará en consideración diseño, color, componentes del producto, aproximación con las medidas solicitadas, etc. Se otorgará **20 puntos** a aquellas ofertas que de acuerdo a lo establecido anteriormente conformen parcialmente y 0 punto a aquellas que no conformen.

**10 puntos** para la valoración de la garantía. Se otorgará el máximo puntaje, 10 puntos, a las ofertas con mayores garantías y se aplicará regla de tres inversas para puntuar las restantes ofertas.

**10 puntos** para la valoración de los antecedentes. Se considerarán los antecedentes del oferente en contrataciones similares, tanto en organismos públicos como en empresas privadas, otorgándose **10 puntos** al oferente que presente un mínimo de tres notas, **5 puntos** a quien presente menos de tres notas y **0 punto** a aquellas que no presenten Antecedentes. La acreditación de antecedentes se realizará mediante la presentación de **notas firmada por los Organismos o Empresas correspondientes**, en la que se deberá especificar un nombre y teléfono de contacto a los efectos de realizar consultas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**40 puntos en la valoración económica:** se asignará el máximo puntaje, **40 puntos**, a la oferta más económica y se aplicará regla de tres inversas para puntuar las restantes ofertas.

- 18) **ADJUDICACIÓN:** La Administración se reserva el derecho de adjudicar el objeto de la presente licitación a la/s oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, a rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las mismas y a adjudicar a varios proveedores.
- 19) A los efectos de la adjudicación, se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día

siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

- 20) Una vez efectuada la notificación de la Resolución de Adjudicación, la adjudicataria dispondrá de 48 hrs. para informar de situaciones especiales que se pudieran haber presentado en la continuidad de fabricación, debiendo presentar la documentación que respalde la sustitución de productos adjudicados, los que no podrán diferir en calidad ni presentación a juicio de INISA.
- 21) **ENTREGAS:** Los artículos adjudicados deberán ser entregados en el Depto. de Suministros de INISA, sito en la Avda. José Belloni 3888 previa coordinación con el Sr. Raúl Peña al Cel. 092327079 o quien la institución indique, quien deberá dar su conformidad en cuanto a la coincidencia entre el material entregado y el adjudicado. La entrega material se deberá realizar con el mobiliario armado a excepción del ítem 5536 correspondiente a SILLÓN DE METAL TAPIZADO GIRATORIO, que se regirá por lo establecido ut supra (cláusula 15) .
- 22) **RÉGIMEN DE ENTREGAS:** El proveedor deberá realizar dos entregas: la primera del 50 % de la mercadería adjudicada en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la correspondientemente emisión de la Orden de Compra. El restante 50% se entregará según las necesidades del Instituto en un plazo no mayor a 180 días de la adjudicación, sin perjuicio que la Administración se reserva el derecho a variar los porcentajes de entrega y/o solicitar la totalidad de lo adjudicado en una sola partida.
- 23) **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** El adjudicatario se encuentra exonerado de realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo al monto límite establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE).
- 24) En caso de incumplimiento del contrato se procederá al cobro de la multa dispuesta por el Art. 64 TOCAF.
- 25) Se aplicara para la presente licitación lo establecido en el artículo 74 del TOCAF.

- 26) Por consultas y/o aclaraciones referidas al objeto del presente llamado dirigirse al Depto. de Adquisiciones: [adquisiciones@inisa.gub.uy](mailto:adquisiciones@inisa.gub.uy) , hasta la fecha indicada en el SICE.
- 27) El presente Pliego no tiene costo y se complementa con los Anexos I y II (cuadro de especificaciones)

## ANEXO I

### INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

(INISA)

#### **Formulario de Identificación del Oferente**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio [webwww.comprasestatales.gub.uy](http://webwww.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C. I.: \_\_\_\_\_



## ANEXO II

CÓDIGO SICE	ARTÍCULO	UNIDAD	VARIANTE	MEDIDA	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD SOLICITADA (hasta)
				VARIANTE	VARIANTE		
57309	ARMARIO AEREO	Unidad	LARGO X ALTO X PROFUNDIDAD	0,70 X 0,40 X 040	M	Con cubierta de melamina gris, medidas aproximadas.	25
1140	ARMARIO DE METAL	Unidad	NÚMERO DE CUERPOS	2	***	Dos puertas, con llave, medidas aproximadas: 90 cm. ancho X 190 cm. alto X 40 cm. profundidad. Color gris preferentemente	20
1140	ARMARIO DE METAL	Unidad	NÚMERO DE CUERPOS	2	***	Dos puertas, con llave y cofre, medidas aproximadas: 90 cm. ancho X 190 cm. alto X 40 cm. profundidad. Color gris preferentemente	5
65096	BIBLIOTECA CON CUBIERTA DE MELAMINA MEDIA PUERTA	Unidad	LARGO X ANCHO X PROFUNDIDAD	2,00 X 0,80 X 0,40	M X M X M	Color gris, con dos puertas inferiores y 2 estantes.	10
1134	ESCRITORIO DE MADERA	Unidad	NÚMERO DE CAJONES	3	***	Chico, con cubierta de melamina gris, medidas aproximadas: 60 cm. ancho X 120 cm. largo X 75 cm. alto.	20
5614	FICHERO DE METAL CON CAJONES	Unidad	CANTIDAD DE CAJONES	2	***	Medidas aproximadas, 60 cm X 45 cm X 70 cm. Color gris preferentemente	20
5614	FICHERO DE METAL CON CAJONES	Unidad	CANTIDAD DE CAJONES	4	***	Medidas aproximadas, 60 cm X 45 cm X 130 cm. Color gris preferentemente	20
4567	GUARDARROPA METÁLICO	Unidad	LARGO X ALTO X PROFUNDIDAD	1 X 1,80 X 0,40	M	Medidas aproximadas, 6 módulos aproximados. Color gris preferentemente	40
5536	SILLÓN DE METAL TAPIZADO GIRATORIO	Unidad	MATERIAL	PANTASOTE	***	Sillón para escritorio.	25
5527	SILLA DE PLÁSTICO	Unidad	***	***	***	En PVC, apilable, color blanco.	400